

AL DESPACHO: Poniendo en conocimiento memorial radicado por correo electrónico por el apoderado de la parte actora (archivo No. 006).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y verificado el cotejo que se allegó por la apoderada de la parte actora en archivo No. 007, **se le requiere**, para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal a la demandada ETICOS SERRANO GOMEZ LIMITADA- ETICOS LTDA., remitiendo al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal, de la parte demandada del traslado (demanda y anexos) junto con el auto admisorio, **advirtiendo a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación**, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Así mismo, deberá el interesado **afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar respectivamente**, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, **particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, so pena de no tener por cumplido el trámite de notificación.**

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al presente trámite.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.196 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria